Sistema Integrado de Gestión Administrativa Módulo de Logística Versión 25.01.00.U1.MCMN

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000001

Fecha: 21/05/2025 Hora: 14:10

Página: 1 de 1

UNIDAD EJECUTORA : 313 UNIDAD EJECUTORA 313- EDUCACION CANAS

NRO. IDENTIFICACIÓN: 001665

Nº E/M : 00055

Señores R.U.C. :

Dirección

Teléfono Fax

Email Fecha: 21/05/2025 Moneda : S/. Concepto : CONTRATACION DE SERVICIO DE PREPARACION DE REFRIGERIOS, PARA LA ATENCION A LOS PARTICIPANTES.

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION		VALOR TOTAL
SERVICIO	040100010005	SERVICIO DE ATENCION DE REFRIGERIOS		
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:		
		SERVICIO DE PREPARACION DE REFRIGERIOS CONSISTENTE EN (PIE DE MANZANA CON PONCHE DE ALMENDRA) UN TOTAL 140 UND.		
		2 FECHA Y LUGAR DE ATENCION PARA EL DIA VIERNES 23 DE MAYO, EN LA I.E. 56107 DE YANAOCA A HORAS 11:00 AM, PREVIA CORDINACION CON LA AREA USUARIA.		
			TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD EJECUTORA 313- EDUCACION CANAS

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía: - Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

Requerimientos Técnicos: Descripción del Servicio



"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Señor JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS/ TESORERIA					
UNIDAD EJECUTORA 313 EDUCATION CANAS					
Yanaoca					
Asunto: Autorización para el pago con abono en cuenta (CCI).					
Por medio de la presente autorizo a usted, a efectuar el abono por los bienes y/o servicios contratados, directamente a la siguiente cuenta:					
Código de cuenta Interbancario:					
A nombre de:					
Z1/17/18/23/21/93V					
Nombre del Banco:					
Tipo de Cuenta: Moneda: SOLES					
RUC (<u>Asociado</u> al CCI)					
En el caso de estar sujeto a detracción sírvase indicar la respectiva cuenta:					
Detracción Retención					
Cuenta Banco de la Nación:					
Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitido por mi representada una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelado para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.					
Atentamente					
Firma del proveedor o Representante de la empresa					

^{*}De conformidad con la R.S. N° 374-2013/SUNAT, <u>la emisión de Recibo por Honorarios es de manera electrónica</u>.
**Tener en cuenta que si el <u>RUC no está asociado al CCI</u> indicado, <u>NO se podrá efectuar el pago respectivo</u>.

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

PERÚ

ADMINISTRATIVA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

EODMATO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO Señor
JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS UNIDAD EJECUTORA 313 EDUCATION CANAS
Yanaoca
De mi consideración: El que suscribe,

.....

Nombre: Cargo: DNI: **RUC:**









Unidad de Gestión Educativa Local -Canas Área de Gestión Pedagógica -EEP



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES - 2018 AL 2027" "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

FORMATO N° 02 TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Unidad de Organización	Área de Gestión Pedagógica	
Meta Presupuestaria	0019	
Actividad del POI	Acompañamiento y asistencia técnica a directores y docentes de educación primaria	
Denominación de la Contratación	PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PREPARACIÓN DE REFRIGERIO) PARA LA ESPECIALIZACIÓN DIRIGIDO DIRECTORES Y DOCENTES DE LAS IIEE POLIDOCENTES COMPLETOS E INCOMPLETOS DEL AMBITO DE LA UGEL CANAS.	

1. Finalidad Pública

Fortalecer las capacidades de los directivos y docentes en el uso y manejo de estrategias didácticas en las áreas de matemática y comunicación de las IIEE de característica polidocente completa e incompleta del ámbito de la UGEL Canas desde un enfoque intercultural a fin de alcanzar los logros de aprendizaje, la permanencia y la culminación oportuna de la educación primaria.

2. Antecedentes

Conforme al INFORME N.º 010 - 2025-ME-GR-C/GEREDU-C/UGEL-C-AGP/EEP. Se presentó el plan de especialización Para los docentes y directivos de las IIEE unidocentes - multigrado donde el numeral XII presupuesto, donde se requiere la prestación del servicio de los siguientes alimentos:

- Refrigerio (pie de manzana)
- Refrigerio (ponche de almendra)

3. Objetivo de la Contratación

3.1 Objetivo General

Fortalecer las capacidades de los directivos y docentes en el uso y manejo de estrategias didácticas en las áreas de matemática y comunicación de las IIEE polidocentes completas e incompletas del ámbito de la UGEL Canas a fin de alcanzar los logros de aprendizaje, la permanencia y la culminación oportuna de la educación primaria.

3.2 Objetivo Específico

- Impulsar programas de formación para fortalecer las competencias pedagógicas de los docentes y directores en las IIEE unidocentes y multigrados del nivel primaria de la Educación Básica Regular del ámbito de la UGEL Canas.
- Promover espacios de intercambio de experiencias pedagógicas exitosas para el fortalecimiento de la practica pedagógica en las IIEE unidocentes y multigrados del nivel primaria de la Educación Básica Regular del ámbito de la UGEL Canas.
- Propiciar espacios de monitoreo y reflexión sobre las prácticas pedagógicas para identificar aspectos a mejorar que les permita implementar cambios y mejorar oportunidades.



1 - 5







Gerencia Regional de

Unidad de Gestión Educativa Local -Canas Área de Gestión Pedagógica -EEP



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES - 2018 AL 2027" "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Propiciar espacios de elaboración de materiales didácticos en el área de matemática, comunicación y ciencia y tecnología en las IIEE unidocentes y multigrados del nivel primaria de la Educación Básica Regular del ámbito de la UGEL – Canas.

3. Alcance y Descripción del Servicio

ITEM N°	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT.
01	DÍA 23 DE MAYO 2025160 pie de manzana.	Unidad	160
02	DÍA 21 DE MAYO 2025 • 160 ponches de almendra	Unidad	160
On the second	TOTAL		100000

DESCRIPCION	U.M.	CANT.	ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES
Pie de manzana	Und.	160	Preparar y distribuir pie de manzana fresca presentación en bandejas o servilleteros individuales.
Poche de almendra	Und.	160	preparar y distribuir poche de almendra fresca. presentados en tazas u otro recipiente que no contenga plástico.

4.4 Recursos a ser provistos por el proveedor:

Se requiere la presencia de una o dos personas para la distribución de los alimentos en las fechas, horario y lugar establecido.

5. Requisitos del Proveedor y/o Personal

- Ficha RUC
- Constancia de inscripción de RNP

6. Lugar y Plazo de Ejecución y Entrega

FECHA DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN: 23 de mayo.











Unidad de Gestión Educativa Local -Canas

Área de Gestión Pedagógica -



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES - 2018 AL 2027 "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

140 pie de manzana

140 ponche de almendra

LUGAR DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN: IE Nº 56107 de Yanaoca.

HORARIO DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN: 11:00 de la mañana.

DEPARTAMENTO : CUSCO PROVINCIA

: CANAS

DISTRITO

: YANAOCA

7. Resultados Esperados-Entregables

8. Conformidad

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por [Área de Gestión Pedagógica, Oficina de Nivel Primaria] en el plazo máximo de [7] DÍAS, días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

9. Forma y Condiciones de Pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La PGE paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles

La PGE realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en [soles], en [PAGO ÚNICO], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la PGE debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable del [oficina de nivel primaria].
- Comprobante de pago.

En caso de retraso en el pago por parte de la PGE, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

Confidencialidad (De corresponder)

11. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la PGE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 X monto

3 - 5









Gerencia Unidad de Gestión Regional de Educativa Local -Educación Canas Área de Gestión Pedagógica -EEP



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES - 2018 AL 2027" "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

F X plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

13. Otras Penalidades (De corresponder)

14. Resolución del Contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

15. Cláusula Garantías

No aplica.

16. Cláusula Gestión de Riesgos

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la PGE.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la PGE, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la PGE.



4 - 5

Av. Tupac Amaru S/N – Yanaoca – Canas www.ugelcanas.edu.pe teléfono 943554001









Gerencia Regional de Educación Unidad de Gestión Educativa Local -Canas Área de Gestión Pedagógica -EEP



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES - 2018 AL 2027" "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la PGE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

18. Cláusula Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

Firma del Responsable de la Unidad Orgánio

